Dispensa Académica

- Los estudiantes a Tiempo Parcial podrán solicitar a los/as Decanos/as y Directores/as de los Centros responsables de su titulación, una "Dispensa Académica" (DA) que les exima de la asistencia a clase de aquellas asignaturas o partes de asignaturas, cuya Guía Docente así lo permita, sin que ello pueda afectar al proceso de evaluación.
- Las DA no eximen de evaluación continua y se solicitarán por matrícula y asignatura. Las DA no
 eximen de la participación en actividades obligatorias presenciales determinadas por el
 profesor/a responsable de la asignatura.
- 3. En la medida de lo posible todas las asignaturas o partes de asignaturas contenidas en la Titulación que esté cursando el estudiante deben contemplar la posibilidad de concesión de DA, a excepción de determinadas asignaturas como Prácticas Externas, o aquellas otras que por sus características no hagan posible su realización fuera del aula.
- 4. Podrán solicitar DA los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - o Poseer un trabajo con contrato en vigor durante el período temporal para el cual se solicita la DA y cuyo horario se solape con el establecido para la docencia presencial.
 - Estar en situación de baja por maternidad, enfermedad crónica o sobrevenida.
 - Encontrarse en situación de cuidado de un familiar dependiente.
 - Ser deportista de élite.

En todo caso se deberá adjuntar documentación justificativa a la solicitud de DA.

- 5. No se podrá solicitar DA por incompatibilidad horaria entre asignaturas (por ejemplo, horario coincidente por estar repitiendo curso).
- 6. En cada centro habrá una comisión encargada del estudio de las solicitudes de DA.
- 7. El plazo de solicitud de DA estará abierto durante todo el curso académico y se deberá hacer cumplimentando el formulario contenido en el apartado "Solicitud de Dispensa Académica" que aparece en el portal de servicios del alumno en el lado izquierdo de la pantalla, o bien desde el siguiente enlace: https://gestion2.urjc.es/dispensa/public/index. El plazo aproximado de respuesta será de 15 días a contar desde su solicitud a través del portal de servicios.